

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN PERIODISMO
Universidad (es)	Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)
Menciones/Especialidades	Ninguna
Centro	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Modalidad en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 27 del **Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, en la modificación introducida por el **Real Decreto 861/2010, de 2 de julio**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE** ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, se emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C/ Granadera Canaria, 2. Edificio Granadera Canaria - 3.ª Planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título se implantó en el curso 2016/2017 y se ofertó juntamente con el Grado en Comunicación Audiovisual, creando el Programa de Doble Titulación de Grado en Comunicación Audiovisual y Grado en Periodismo. La Universidad adopta esta forma de ofertar el título, dado que ningún estudiante eligió cursar el Grado en Periodismo de forma única.

En la Memoria Verificada (MV) se estableció un número de 50 plazas ofertadas para estudiantes de nuevo ingreso. En los tres cursos analizados 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019, las nuevas matriculaciones han estado muy por debajo de esa referencia 7, 14 y 15, respectivamente. Será necesario en próximas evaluaciones del título comprobar la evolución de las incorporaciones de estudiantes de nuevo ingreso.

El tamaño de los grupos resulta adecuado para el desarrollo de las actividades formativas. El Grado fue planificado en un principio para ser impartido en dos grupos (de mañana y tarde) con un máximo de 25 estudiantes en cada uno de ellos, pero, debido al bajo número de estudiantes matriculados, ha provocado que se esté impartiendo en un único grupo de unos 15 estudiantes.

La ratio docente/estudiante es de 2,1, mucho más baja de la prevista en la MV (5,1), lo que permite una enseñanza más personalizada.

Los criterios de admisión son los establecidos en la MV, siendo la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) el sistema de acceso del 100% del alumnado de nuevo ingreso en el curso 2018/2019. Por tanto, se garantiza que el estudiantado tenga un perfil de ingreso adecuado para el título.

En lo que se refiere a permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos, la normativa académica del título coincide con la MV. Sin embargo, a lo largo de estos tres cursos se han reconocido créditos de las asignaturas de inglés (Inglés 2 e Inglés 3) a cinco estudiantes por aportar certificados de nivel de inglés del Marco Común Europeo de



Referencia para las Lenguas (MCER). La Universidad, tras lo señalado en el informe provisional al respecto, acordó anular estos reconocimientos, que no estaban recogidos de forma explícita ni en la MV ni en las normas publicadas por la Universidad. En este sentido, para evitar cualquier problema similar sobre esta cuestión en el futuro, se recomienda realizar una modificación de la MV que determine con claridad el tipo de certificaciones exigidas y las materias sobre las que se aplicarán.

La estructura y secuenciación de asignaturas, según consta en la página web de la titulación, se corresponde con la que fue aprobada en el Proceso de Verificación.

La práctica totalidad de las Guías Docentes (GGDD) que se han podido consultar presentan serias discrepancias con lo aprobado en dos importantes apartados de la MV, es decir, competencias y sistemas de evaluación. Da la impresión de que el profesorado no ha consultado convenientemente la información de la MV para ajustarse a su contenido. Por su parte, el departamento, como responsable último de la calidad de las GGDD, tampoco parece haber asumido su labor y responsabilidad. Se recomienda que se lleve a cabo una profunda revisión del contenido de las GGDD, sobre todo en los dos apartados mencionados, de manera que su contenido se ajuste totalmente a lo aprobado en la MV. Estos desajustes entre las GGDD y la MV son generales en todas las materias. Por exponer algunos ejemplos, se citan los siguientes:

Expresión oral y escrita:

Se asocia a esta materia la CG3, cuando esta vinculación no estaba contemplada en la MV. Lo mismo sucede con las CT5, CT6 y CT8 y con las competencias específicas CE1, CE4, CE20 y CE25. Ninguna constaba en la MV. Sin embargo, no incluyen la CE5, que sí aparecía en la MV. Respecto a las actividades formativas se incluye una que no fue verificada ("Actividades para manejo de la asignatura"). Esta actividad formativa se aplica también en otras asignaturas. No coinciden las horas dedicadas a actividades como clases expositivas o examen. No se incluyen en la guía docente otras actividades formativas que estaban previstas en la MV, como los seminarios de contenidos y los talleres de contenidos. Los sistemas de evaluación tampoco coinciden con los de la MV.

Asignatura Teoría de la Comunicación:

No se incluyen en la guía docente las competencias presentes en la memoria (CG2, CG6, CB2, CB4, CT1, CE11). Sin embargo, sí asocian la materia con competencias que no estaban previstas en la MV (CE26, CE29, CE30).

Los sistemas y porcentajes de evaluación de la guía difieren de los aprobados en la MV.



Tampoco coinciden varias de las actividades formativas y las horas destinadas a cada una de ellas.

Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas:

En la guía docente no se incluye la CG7, presente en la MV, pero se incorporan nuevas asociaciones con las competencias CE1, CE2, CE4, CE6, CE11, CE16, CB5 y CT8.

Existen disparidades en las informaciones sobre las actividades formativas en los documentos.

En el caso de las competencias, hay una generalizada falta de coincidencia entre la información de la guía docente y la de la MV. Se incluyen numerosas competencias que no corresponden a esa asignatura y faltan algunas que sí deberían estar. Este problema afecta tanto a las competencias generales y básicas, como a las específicas. Según la información aportada en las GGDD de las asignaturas, existen importantes desviaciones entre los sistemas de evaluación aplicados y los aprobados en la MV. También se detectan discrepancias importantes en el porcentaje correspondiente al examen, que suele ser inferior al mínimo exigido en la MV.

Las actividades formativas planificadas se consideran adecuadas para la consecución de las competencias, aunque en algunos casos no se corresponden con las comprometidas en la MV. Se requiere que las actividades formativas aplicadas (tanto en sus modalidades como en su distribución de horas) se correspondan con lo expresado en la MV.

La Comisión de Coordinación Docente se ha reunido una sola vez (en julio 2019) y no han encontrado problemas destacables. Hubiera sido conveniente alguna reunión más, aunque hay que reconocer que hay que esperar a que el plan de estudios esté suficientemente desarrollado para poder extraer conclusiones al respecto.

Según la MV la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es apropiada para la adquisición de las competencias previstas.

Se aprecia una correcta proporción entre los contenidos teóricos y prácticos de las diferentes asignaturas. Se considera que la carga de trabajo resulta adecuada para la consecución de las competencias.



Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

Se valorará la accesibilidad y adecuación de la información relevante sobre el título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de los responsables del mismo.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La información que aporta la página web resulta insuficiente. No resulta posible acceder a la información sobre el personal docente en la página específicamente dedicada a dicha información: <https://www.ufpcanarias.es/Planes/PersonalDocente?plan=G1G015>.

Los requisitos de acceso están publicados en la página web del título y se corresponden con los de la MV. No aparece, sin embargo, información sobre el perfil de ingreso recomendado. Existen otros apartados mejorables: movilidad, datos de las personas responsables del título, prácticas externas, horarios, perfil de egreso, etc. Por tanto, es necesario la revisión de la página web, incluyendo información completa y actualizada.

La página cuenta con un enlace genérico de la Universidad con información sobre el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC). Existe también un buzón de quejas y sugerencias. La información sobre las cuestiones de calidad resulta muy escasa. El apartado titulado 'Calidad' tiene tres apartados: encuestas, plazas e indicadores. En el primer caso, solo se da información sobre el grado de satisfacción del estudiantado sobre los recursos disponibles, quedando en blanco todos los demás indicadores. En el segundo apartado solo se indica el número de plazas disponibles, dejando en blanco la del alumnado matriculado. Debe incorporarse un apartado con información específica del SGIC de este título: responsables de coordinación, comisiones de calidad y de coordinación, procedimientos, etc.



Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad dispone de un SGIC/SAIC con procedimientos para la mejora continua de la calidad. No obstante, en el procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado (6.1) se evidencia cómo se diseña la medición de aspectos de planificación, coordinación y evaluación, entre otros, pero no se evidencia un procedimiento global que permita establecer la sistemática para medir y tomar decisiones sobre la calidad de la enseñanza. En las memorias anuales del título se abordan aspectos como su organización y desarrollo, que podrían ampliarse con la valoración de indicios o estándares de calidad de la enseñanza. También se evidencia la sistemática de recogida y análisis de información y la toma de decisiones vinculadas, pero tanto en la documentación aportada como en la página web de la titulación no se evidencia el despliegue y la puesta en marcha de este procedimiento.

Por otro lado, en el *procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad* (7) se indica la sistemática de recogida de la percepción e indicadores. No obstante, en la documentación aportada y en la página web de la titulación únicamente se evidencia los convenios realizados. Por ello, se tiene que realizar una recogida de la información cuantitativa tanto de las prácticas externas como de los programas de movilidad de todos los colectivos (estudiantado, tutores y tutoras de la UFP-C y tutorías externas), que permitan una adecuada toma de decisiones para la mejora continua de ambos procesos.

En el *procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en la titulación* (punto 9.1) se evidencia la sistemática de recogida de la percepción del estudiantado y del profesorado del título. No se evidencian, ni en la documentación aportada, ni en los indicadores de la página web de la titulación, datos relativos a este punto, dado que las tablas figuran en blanco. Únicamente se muestran datos de satisfacción del estudiantado con los recursos y de satisfacción general con la UFP-C.

En la mayoría de los procedimientos institucionales del SGIC/SAIC se evidencia el diseño para la recogida de información sobre quejas, sugerencias y reclamaciones, con



el *procedimiento para la evaluación y mejora de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones relacionadas con titulación* (punto 9.2), en el que se evidencia la sistemática de tratamiento, análisis y toma de decisiones.

No se muestran, ni en la documentación aportada ni en los indicadores de la página web de la titulación, datos relativos a esta atención de las sugerencias y reclamaciones.

Por otro lado, el SGIC/SAIC tiene *procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida y en su caso incidencia en la revisión y mejora del título* (punto 8), que, si bien son adecuados procedimentalmente, no lo son tanto en la documentación aportada como en la sección de indicadores de la titulación, ya que no se evidencian datos relativos al análisis de las personas graduadas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico del título y su dedicación al mismo es suficiente y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La información disponible sobre el personal docente e investigador (PDI) es incompleta, confusa y con errores, lo que hace casi imposible hacer una valoración apropiada sobre su suficiencia en número o sobre la adecuación de su perfil docente e investigador. Tampoco en la página web se ofrece información alguna sobre el profesorado.

Por ejemplo, los datos de la Tabla 3 se refieren al título de "Nutrición Humana y Dietética", en una parte, y al de "Comunicación Audiovisual" en otra. No queda claro si el error está en el nombre de la titulación o en los datos sobre el profesorado.

En la Tabla 1 (asignaturas del plan de estudios y su profesorado) solo aparecen 14 docentes (en lugar de los 16 de la Tabla 3). En esta misma Tabla 1 falta una gran cantidad de asignaturas de los tres cursos analizados: *Fuentes documentales, La noticia periodística, Diseño editorial e infografía, Historia del periodismo, Periodismo en radio, Derecho de la información, Periodismo en televisión, Estructura de la comunicación de masas, Periodismo digital, blogs y redes sociales, Gabinetes de comunicación y comunicación corporativa, Opinión pública, Periodismo parlamentario y de tribunales, Técnicas de locución*. Para hacerlo todavía más confuso, en dicha tabla se incluyen otras



asignaturas que no corresponden a esta titulación: *Producción de Ficción, Fundamentos de la producción audiovisual, Lenguaje y narrativa audiovisual, Historia de la radio y la televisión, Historia del cine, Grabación y montaje audiovisual.*

Con todas estas limitaciones para valorar el número y adecuación del profesorado, se pueden hacer algunas consideraciones de carácter general. Respecto al número de docentes, se está muy lejos de lo comprometido en la MV. En la Tabla 3 se dice que son 16 y en la MV indica 41. Si se tiene en cuenta solo los tres cursos que se han implantado hasta ahora, la discrepancia sigue siendo enorme, ya que, según el cronograma de contratación de la MV, la plantilla del profesorado será del 92,7%, lo que corresponde a 38 docentes. En definitiva, actualmente el profesorado disponible solo es un 42% del comprometido en la MV.

Por otro lado, si nos centramos en su categoría y en el porcentaje con doctorado, tampoco se puede hacer una valoración positiva, ya que 11 de los 16 docentes corresponden a la categoría de ayudante y solo 5 tienen doctorado. Si se analizan estos últimos con algo más de detalle, se comprueba que solo uno de ellos corresponde a las Ciencias de la Comunicación, ya que el resto son de Derecho, Historia, Filología Inglesa y Lengua y Literatura. No se aportan datos ni evidencias sobre el profesorado que está acreditado.

En definitiva, la mayor parte del profesorado corresponde a la categoría de menor nivel y el porcentaje que tiene doctorado es muy inferior al establecido en la normativa. Conviene recordar en este punto que, en el Informe de la ACCUEE de Implantación de la titulación, de 2016, se insistía en la necesidad de prestar una especial atención a que el número de profesorado doctor y acreditado alcanzara los mínimos exigidos por la normativa.

Esta escasez tiene su reflejo en el nivel investigador del profesorado. En efecto, de la información proporcionada en sus CV se desprende que el nivel investigador del conjunto de docentes es muy bajo, prácticamente inexistente. Ninguno aporta sexenios de investigación (o investigación equivalente) y tampoco aparecen publicaciones en revistas científicas de calidad o en monografías de editoriales de prestigio. Aunque se trata de un título con orientación profesional y el profesorado con este perfil es imprescindible, también debe haber un núcleo adecuado de docentes con actividad investigadora relevante. Se recomienda la puesta en marcha de un plan de acción que facilite un incremento sustancial de la cantidad y calidad de la actividad investigadora de su profesorado.



En el Informe de la ACCUEE de Implantación de 2016 se indicó que el 60% del profesorado estuviese contratado a tiempo completo. La Universidad deberá revisar el cumplimiento de este aspecto, de cara a cumplir con la normativa vigente.

Todo este criterio deberá ser tratado y revisado con especial atención durante la acreditación del título.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de su naturaleza, la modalidad de enseñanza, el número de estudiantes matriculados y las competencias a añadir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En la Comunidad Autónoma Canarias se exigen 12 ECTS de Prácticas Externas (PPEE) obligatorias en los grados. En este título no es posible valorar aún si se han hecho efectivos los convenios previstos para el desarrollo de las PPEE, ya que se impartirán en el cuarto curso. No obstante, se han formalizado los convenios de PPEE previstos en la MV. El número de convenios y plazas resulta suficiente para que todo el estudiantado pueda desarrollar estas prácticas. Incluso se han incorporado nuevos convenios de interés para esta titulación, como los firmados con la Televisión Pública de Canarias, Radio Gáldar o Mediareport.

La información proporcionada indica que, en términos generales, la organización de las PPEE es correcta, aunque todavía no se pueden valorar por ser de cuarto curso. Esta organización coincide con la aprobada en la MV. Una vez se active esta asignatura, resulta necesario reforzar la coordinación y la atención a las diferentes incidencias que puedan surgir en la experiencia de cada estudiante.

Las PPEE cuentan con la planificación y el sistema de evaluación establecido en la MV. No se pueden evaluar resultados, porque no se ha activado esta asignatura.



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del título son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los indicadores y las tasas de rendimiento disponibles son positivos. No obstante, hay que reseñar la escasez y mala calidad de la información proporcionada. Además, se ha detectado un error en los datos de la Tabla 4 (Evolución de los indicadores y datos del título), que ofrece datos sobre el 'grado de satisfacción de los egresados con el título', algo que no es posible, dado que este título no tiene personas egresadas todavía.

Los datos de matrícula resultan mucho más bajos de los previstos en la MV. El número de estudiantes de nuevo ingreso en el último curso fue de 15, cuando en la MV se verificó un máximo de 50.

El resto de las tasas resultan adecuadas y mejoran las comprometidas en la MV. Por el momento no ha sido posible calcular ni la tasa de eficiencia ni la de graduación, porque todavía no ha finalizado la primera promoción. La tasa de rendimiento en los tres últimos cursos del análisis (2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019) ha sido del 80,4%, 98,1% y 91,4%, respectivamente, muy por encima del 65% contemplado en la MV. Es necesario tener en cuenta para la interpretación de todos estos indicadores que el reducido número de estudiantes que ha formado el grupo ha podido incidir en estos resultados.

La tasa de éxito en los cursos 2017/2018 y 2018/2019 -no se aporta el dato del curso 2016/2017- ascendió a 98,7% y 98,8%, respectivamente, frente al 70% previsto en la MV. En lo que se refiere a la tasa de abandono, que estaba contemplada en la MV con un máximo del 20,7%, ha sido superior en el curso 2016/2017 con un 28,6% -provocado por el abandono de la titulación de dos estudiantes y el bajo número de estudiantes matriculados en el primer curso-. Se trata de un dato aislado poco representativo, puesto que la tasa de abandono al curso siguiente fue del 0%. No se aporta la tasa de abandono del curso 2018/2019.

En lo referido a las encuestas de satisfacción, la información que se aporta en las evidencias resulta bastante incompleta para poder ofrecer una interpretación fundamentada. No se indica el porcentaje de participación del estudiantado, ni se



ofrecen valores específicos sobre la satisfacción con la coordinación, con los horarios, con los docentes, etc. Tan solo se ofrece la satisfacción global con el título, que alcanza un 4,0 sobre 5 en el último curso, una cifra que resulta positiva, y la satisfacción con los recursos, que también es bastante elevada con un 4,0 de promedio en el curso 2018/2019.

Sorprende que se incluya en el cuadro de indicadores el índice de satisfacción de las personas egresadas con el título cuando, en el curso 2018/2019, no se había completado todavía la graduación de la primera promoción. No se aporta información sobre la satisfacción del profesorado con el título.

En los próximos procesos de evaluación la Universidad deberá proporcionar resultados de una encuesta de satisfacción mucho más completa, que valore los diferentes elementos clave del funcionamiento de la titulación con todos los colectivos. De otra forma, la información sobre los índices de satisfacción no resulta útil para diagnosticar posibles debilidades y acciones de mejora.

El rendimiento de las asignaturas resulta positivo. Entre las evidencias habría sido conveniente incluir los porcentajes obtenidos para cada calificación, eso permitiría una panorámica más completa sobre la evolución del estudiantado en cada materia. Se ofrecen los datos del porcentaje de suspensos y no presentados, tasa de rendimiento y de éxito. En la gran mayoría de las asignaturas no se ha producido ni un solo suspenso, el 100% del estudiantado las ha superado. Esto puede interpretarse como un valor muy positivo, si en realidad se han aplicado correctamente los sistemas de evaluación para determinar el grado de consecución de las competencias por parte del estudiantado. Sin embargo, también podría ser consecuencia de un nivel de exigencia bajo por parte del profesorado. Probablemente el número tan reducido de estudiantes que está cursando el título pueda influir en un mayor rendimiento. Tan solo las siguientes asignaturas han registrado suspensos -como mucho en un 10% del total del alumnado matriculado-: *Diseño editorial e infografía, Teoría de la comunicación, Derecho, Economía y Semiótica.*



Criterio 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Estándar:

La universidad ha atendido en la implantación del título los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad ha cumplido con los compromisos respecto a los recursos materiales y servicios previstos en la MV.

En el proceso de seguimiento, a partir de las evidencias consultadas, se ha podido confirmar que la Universidad ha concretado los compromisos sobre recursos materiales y servicios presentes en la MV. El Grado en Periodismo se está impartiendo en el edificio A, en las aulas previstas y también en los laboratorios (Laboratorio de Periodismo y Medios Audiovisuales, y Laboratorio de Informática y Laboratorio de Investigación). Los porcentajes de utilización de estos laboratorios por parte del Grado en Periodismo se corresponden con los tiempos comprometidos en la MV. También se han formalizado todos los convenios de prácticas previstos.

Según ya se ha indicado, el número de docentes con los que cuenta la titulación es inferior al inicialmente previsto en la MV (16 docentes al finalizar el tercer curso, cuando estaban previstos 43). La razón principal es el bajo número de estudiantes con los que viene funcionando el título en estos últimos tres años. No se ha podido valorar, de forma adecuada, este apartado, porque la Universidad no ha aportado información precisa sobre el profesorado responsable de las asignaturas específicas del Grado en Periodismo. El porcentaje de docentes con doctorado es más bajo del comprometido en la MV. Es por ello, que el profesorado y su evolución será objeto de especial atención y seguimiento en futuros procesos de evaluación de la titulación.

En el Informe de Verificación emitido por ANECA (1/07/2016) se señalaba, en el Criterio 3 de Competencias, la siguiente recomendación: "Se recomienda mejorar la redacción de las competencias específicas CE17 y la CE26" (CE 17: "Mostrar destreza en el desempeño de las tareas periodísticas especializadas" y, CE 26 "Ser capaz de analizar y valorar la repercusión de los medios de comunicación en el entorno familiar"). No se indican que se hayan introducido modificaciones sobre esta recomendación. En la página web del título se mantiene la misma redacción, por lo que no parece haberse seguido



esta recomendación. Este aspecto es también objeto de especial atención y seguimiento en futuros procesos de evaluación de la titulación.

En el citado informe de ANECA se indicaba otra recomendación al Criterio 5 de Planificación de las Enseñanzas, que se refería a la movilidad: "Se recomienda establecer convenios para movilidad internacional". En la MV se incluyó la relación de universidades con las que la UFP-C había establecido convenios de colaboración para facilitar acciones de movilidad al profesorado y al estudiantado. En el autoinforme de seguimiento no se aporta ninguna información concreta sobre acciones de movilidad realizadas en estos tres cursos. Se hace referencia a que la Universidad viene trabajando en fortalecer estos convenios y que sigue trabajando en habilitar opciones para el estudiantado. En el periodo de alegaciones la Universidad aportó datos sobre la formalización de un par de convenios con instituciones portuguesas y algunas actividades de movilidad realizadas por un número reducido de estudiantes. En la página web del título tampoco se accede con facilidad a la información sobre estos convenios o posibles convocatorias de las que se pueda beneficiar el estudiantado. Resulta necesario que la Universidad incremente y diversifique el número de convenios, tanto en instituciones como en ámbito geográfico, y potencie entre sus estudiantes este tipo de experiencias.

Las recomendaciones hechas en el Informe de la ACCUEE de Implantación (de fecha 7/02/2016) en aplicación del Decreto 168/2008, de 22 julio, no se han llevado a cabo por la UFP-C. En citado informe se indicaba que se debía prestar especial atención al profesorado doctor acreditado, cuestión que ya ha sido tratado en este informe en el Criterio 4. Además, otra cuestión que se indicaba en el informe de la ACCUEE, y que sería objeto de especial seguimiento, era la conveniencia de prever conexiones con otras titulaciones de Máster y Doctorado de la Universidad. Sobre esto, la UFPC indicó que en un plan futuro se ampliarán estas conexiones para dar posibilidad al estudiantado para continuar su formación en la UFP-C.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

1. Realizar un seguimiento de las acciones planteadas por la Universidad para abordar el bajo número de estudiantes matriculados. La Universidad informa de que ya ha iniciado acciones y estrategias de mejora con este objetivo, y de la evolución de los indicadores de oferta y demanda del título.
2. Realizar una modificación de la MV que determine con claridad el tipo de certificaciones exigidas y las asignaturas sobre las que se aplicarán los reconocimientos de créditos.
3. Atender la recomendación hecha en el Informe de Verificación emitido por la ANECA (1/07/2016) donde se señalaba, en el Criterio 3 de Competencias, la siguiente recomendación: "Se recomienda mejorar la redacción de las competencias específicas CE17 y la CE26" (CE 17: "Mostrar destreza en el desempeño de las tareas periodísticas especializadas" y, CE 26 "Ser capaz de analizar y valorar la repercusión de los medios de comunicación en el entorno familiar").
4. Ajustar los contenidos de todas las Guías Docentes a lo indicado en la MV en lo que se refiere a los sistemas de evaluación. Este aspecto es de especial atención, ya que no se han podido valorar las asignaturas del Grado en Periodismo y sí las del Grado en Comunicación Audiovisual.
5. Ajustar los contenidos de todas las Guías Docentes a lo indicado en la MV en lo que se refiere a las actividades formativas, las competencias, la metodología, etc. o realizar una modificación de la MV para adecuar los cambios introducidos para la adquisición de las competencias. Este aspecto es de especial atención, ya que no se han podido valorar las asignaturas del Grado en Periodismo y sí las del Grado en Comunicación Audiovisual.
6. Atender la recomendación hecha en el Informe de Implantación de la ACCUEE de fecha 7/02/2016, en el que se indicaba que sería objeto de especial seguimiento la conveniencia de prever conexiones con otras titulaciones de Máster y Doctorado



de la Universidad. La UFP-C indica que, en un plan futuro, se ampliarán estas conexiones para dar curso al estudiantado para continuar su formación en la Universidad.

7. Prestar especial atención a la información que contiene la página web del título, ya que existen varios apartados mejorables: perfil de acceso, movilidad, SGIC/SAIC, datos de las personas responsables del título, prácticas externas, horarios, contenidos de las asignaturas, perfil de egreso, etc.
8. Revisar la evolución del profesorado comprobando el cumplimiento con lo establecido en la MV respecto al número de docentes, dedicación, porcentaje con doctorado, y perfiles docentes y de investigación. No se ha podido comprobar la adecuación de los perfiles del profesorado que imparte materias específicas del Grado en Periodismo.
9. Revisar el número de PDI con acreditación debidamente justificada e indicado con anterioridad en el Informe de la ACCUEE de Implantación de 2016.
10. Revisar la experiencia investigadora del PDI que actualmente evidencia un nivel investigador muy bajo o nulo. Se recomienda que la UFP-C elabore un plan de acción que facilite un incremento sustancial de la calidad y cantidad de la actividad investigadora del PDI de esta titulación.
11. Indicar las titulaciones de posgrado que la UFP-C tiene previstas ofertar para dar cumplimiento a lo expuesto en el Informe de la ACCUEE de Implantación de 2016, tal y como se recogía en su Requisito 9.
12. Dotar al título de un sistema de recogida de información que permita conocer la satisfacción de todos los colectivos (estudiantado, profesorado y resto de personal). En el seguimiento tan solo se han aportado datos generales sobre satisfacción con el título.
13. Reestructurar la encuesta de satisfacción, ya que debe aportar mucha más información desglosada sobre los diferentes elementos clave del título.
14. Evidenciar el desarrollo procedimental llevado a cabo en el Grado en Periodismo. Más allá del SGIC/SAIC de la UFP-C que figura en la página web de la institución, no se evidencia, ni en la documentación aportada ni en la página web del título, el desarrollo procedimental asociado, específicamente a la titulación o al centro, de cada uno de los procedimientos generales del SGIC/SAIC de la UFP-C.
15. Dentro del SGIC/SAIC, el apartado 9.1 Procedimiento para el análisis de la



satisfacción de los distintos colectivos implicados en la titulación, solo se evidencia el diseño procedimental para el PAS, el PDI y el estudiantado, por lo que se ha de incluir a otros colectivos, ya recogidos en el punto 5 del SGIC/SAIC de la UFP-C, como son las personas que emplean, sociedad y administraciones educativas.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

1. Revisar en profundidad el apartado Calidad de la página web incluyendo, entre otros aspectos, información de la satisfacción de todos los grupos de interés. Además, incorporar un apartado específico del SGIC/SAIC del título (personas responsables de la coordinación, comisiones de calidad y de coordinación, procedimientos, etc.).
2. Desarrollar un modelo de memoria final para las PPEE y los formularios de evaluación que puedan ser utilizados por la persona que tutoriza desde la Universidad y la que lo hace desde la empresa.
3. Según lo establecido en el SGIC/SAIC apartado 6.1 *Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado*, se recomienda potenciar el despliegue de lo expuesto: "Para favorecer esta evaluación de la docencia la UFP-C se acogerá al Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) que ANECA, en colaboración con ACCUEE, pone en marcha con el objeto de apoyar a las universidades en el diseño de mecanismos propios para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento".
4. Se recomienda incrementar y diversificar el número de instituciones y ámbito geográfico para potenciar las actividades de movilidad tanto para el alumnado como el profesorado. Este será un elemento de especial atención en futuros procesos de seguimiento y evaluación.

El Director de la ACCUEE

F14.POC-PC10.02

Ed.04.25/06/2021

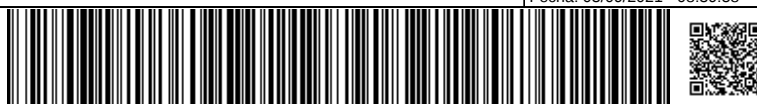
Informe Final de Seguimiento	Página 16 de 16	Graduado o Graduada en Periodismo-UFP-C
------------------------------	-----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 03/09/2021 - 08:39:58

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Hum6AwheXVmZ13PEjY9b7F2YpaIfN32w



El presente documento ha sido descargado el 03/09/2021 - 08:47:06